

TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES A ÓRDENES DE COMPRA

1. Modular es una compañía subsidiaria y totalmente controlada por Komatsu. En consideración a ello, Modular se encuentra obligada a cumplir con el Código de Conducta Komatsu por lo que sus proveedores también. Por el hecho de aceptar la presente orden de compra el proveedor declara conocer el Código de Conducta Komatsu obligándose expresamente a cumplirlo íntegramente. El Código de Conducta Komatsu puede ser encontrado en el siguiente link: [KOMATSU'S WORLDWIDE CODE OF BUSINESS CONDUCT](#)
2. Los precios de la presente orden de compra están basados en la respectiva cotización enviada u oferta por el proveedor.
3. La entrega de los productos adquiridos de acuerdo con la presente orden de compra debe realizarse siempre con la respectiva guía de despacho. La guía de despacho deberá ser acompañada en original e indicarse en ella el número de orden de compra y una descripción de los artículos o materiales incluidos. En el caso de que se contemplen servicios se debe adjuntar la aceptación de éstos.
4. El proveedor responderá directamente por la calidad de los productos que se entreguen o de los servicios que preste, los que deberán cumplir con las especificaciones contenidas en la cotización y/u oferta respectiva.
5. Mining Systems Inc. y Compañía Limitada tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la fecha de recepción de la factura para reclamar de su contenido, cuando los productos o el servicio no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad por causas o problemas de embalaje u otro imputable al proveedor, aun cuando ello haya sido detectado después de haber sido recibidos en nuestras bodegas.
6. Las fechas de entrega contenidas en la orden deberán ser cumplidas estrictamente. Modular Mining Systems Inc. y Compañía Limitada se reserva el derecho de anular total o parcialmente la orden de compra respectiva en caso de incumplimientos de fechas de entregas comprometidas.
7. Por no cumplimiento en los plazos de entrega comprometidos, sin justificación previa, Modular Mining Systems Inc. y Compañía Limitada queda facultada para aplicar una multa del 0.3%, sobre el valor de los productos pendientes de entrega, por cada día de atraso, con un tope máximo equivalente al valor total pendiente de entrega.
8. El proveedor deberá emitir su factura considerando la información en contenida en el encabezado de la orden y enviarla al departamento de administración y finanzas ubicado en Avenida Andrés Bello 2777, oficinas 1301-1303, Las Condes, Santiago.
9. No se recepcionarán facturas después de los 30 días corridos contados desde su fecha de emisión.
10. No se acepta incluir más de una orden de compra por factura.

11. La factura se pagará contra recepción total de lo adquirido o contratado en la respectiva orden de compra.
12. Modular Mining Systems Inc. y Compañía Limitada pagará las facturas correspondientes mediante transferencia bancaria electrónica efectuada a la cuenta que el proveedor haya informado a la empresa. Modular Mining Systems Inc. y Compañía Limitada solo transferirá el dinero a una cuenta cuyo titular sea la misma entidad que vendió los bienes o prestó el servicio, por lo que deberá coincidir su razón social y Rut.
13. La información relativa a la razón social y rut del titular de la cuenta corriente a la que se efectuará el pago, deberá coincidir con aquella contenida en la o las facturas respectivas y, también, con la que figure en el registro interno de proveedores.
14. Para obtener información sobre el estado de pago de las facturas, el proveedor puede contactarse con el Dpto. de Administración y Finanzas al teléfono 225913000.